**INVITACION PÚBLICA No. SMC 031 de 2021**
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)**

El IDERF está interesado en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994, Decreto 1082 de 2015 y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

**EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:**

**1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el numeral 5° del articulo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a la naturaleza y valor del contrato.

**2.- OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA: MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO AL PERSONAL QUE PARTICIPA DENTRO DEL PROCESO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO AL PERSONAL QUE SE RETIRA DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ IDERF, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

**Alcance del Objeto:** Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Especificaciones:

| CLASE DE EXAMEN | CANTIDAD |
|---|---|
| Examen médico con énfasis osteomuscular | 18 |
| Audiometría | 18 |
| Visiometria | 18 |
| Perfil lipídico | 3 |
| Glucosa | 3 |
| Coprológico | 1 |
| KOH | 1 |

Clasificación UNSPSC: UNSPSC: El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como a continuación se indica:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 85122201 | Valoración del estado de salud individual |
| 93141808 | Servicios de seguridad o salud ocupacional |

**3.- TIPO DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

**3.1.-PARTICIPANTES:**

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

**4. PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) DÍAS HABILES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, para la expedición de las respectivas pólizas; no obstante lo anterior, la vigencia de las pólizas genera un cubrimiento de 365 días, teniendo en cuenta esta fecha como la de iniciación del presente contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

**5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato será en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca, en el consultorio y/o centro médico acordado con el Contratista mediante su propuesta

**6- FORMA DE PAGO:**

El Instituto Deportivo y recreativo de Fusagasugá IDERF pagará al contratista MEDIANTE UNA ACTA PARCIAL, de acuerdo a los servicios prestados, para lo cual el contratista deberá radicar la factura y la certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor, de las obligaciones pactadas. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar a la factura y certificar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

**7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial será por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($1.555.022,50) IVA INCLUIDO, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del IDERF.

| No. 2021000213 | | |
|---|---|---|
| **RUBRO** | **DECRIPCION** | **VALOR** |
| 211205 | PROGRAMA SALUD LABORAL / RP | $ 1.555.022,50 |
| **TOTAL CDP** | | **$ 1.555.022,50** |



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

**8.- OBLIGACIONES:** Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato.
3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Realizar los exámenes medico ocupacional con énfasis osteomuscular, Glicemia, Perfil lipídico, Audiometría, Visiometria, Coprológico, Koh, a los 8 funcionarios que ingresan y a los 8 funcionarios que se retiran, según aplicación a cada cargo y agenda programada con el área de Talento humano; en el lugar informado por el oferente.
5. Presentar certificado de aptitud a cada uno de los funcionarios.
6. Entregar el certificado de custodia de la historia clínica ocupacional y garantizar la misma.
7. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
8. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
9. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
11. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
12. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF). o) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el oferente.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Alcaldía Municipal en el momento en que sea requerido.

**9.- REQUISITOS HABILITANTES:**

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompaña de los siguientes documentos:

**9.1-DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para el IDERF, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes:

**A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Publica.
2. Certificado de existencia y representación legal debidamente renovado expedido por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
3. Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

12. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

**B. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO**

1. **Certificación de experiencia**: Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de un (1) contrato mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta contratación, el valor ejecutado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.

2. **Certificado de Idoneidad**: Se certificará con la actividad registrada en la cámara de comercio.

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

**9.3-PROPUESTA ECONÓMICA.**

| | | IPS MEDICAL LAB | | IPS MEDILIFE | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE DE EXAMEN | CANT | VR UNIT | VR TOTAL | VR UNIT | VR TOTAL | VR UNIT | TOTAL |
| EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR | 18 | $40.850,00 | $735.300,00 | $43.000,00 | $774.000,00 | $41.925,00 | $754.650,00 |
| AUDIOMETRIA | 18 | .$19.000,00 | $342.000,00 | $24.000,00 | $432.000,00 | $21.500,00 | $387.000,00 |
| VISIOMETRIA | 18 | $14.250,00 | $256.500,00 | $15.000,00 | $270.000,00 | $14.625,00 | $263.250,00 |
| PERFIL LIPIDICO | 3 | $28.215,00 | $84.645,00 | $29.700,00 | $89.100,00 | $28.957,50 | $86.872,50 |
| GLUCOSA | 3 | $19.000,00 | $39.000,00 | $13.700,00 | $41.100,00 | $13.350,00 | $40.050,00 |
| KOH | 1 | $9.900,00 | $9.900,00 | $11.000,00 | $11.000,00 | $10.450,00 | $10.450,00 |
| COPROLOGICO | 1 | $12.000,00 | $12.000,00 | $13.500,00 | $13.500,00 | $12.750,00 | $12.750,00 |
| | | TOTALES | **$1.497.345,00** | | **$1.630.700, 00** | | **$1.555.022,50** |

De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($1.555.022,50) IVA INCLUIDO, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

**Nota 1**: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en los estudios previos y en la invitación pública.

**Nota 2**: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

LOS TRIBUTOS SON A TITULO ENUNCIATIVO, EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU VERIFICACIÓN.

**10.- GARANTIAS.**

De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

| Tipo o clase de garantía | Cobertura o niveles de amparo | Valores | Vigencia | Cobertura o amparo exigido | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO |
| Póliza de seguro | Cumplimiento | 10% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y seis meses mas | X | |
| | Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y seis meses más. | X | |
| | Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales. | 5% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y tres años más. | X | |

**11. PRESENTACION DE OFERTAS**.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 cronograma de actividades de la presente convocatoria.

**11.1.-** El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso (ver anexo 1) en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II.

**11.2.-** El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento del (Formato Anexo 2), registrándose de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, en la plataforma SECOP II.

**11.3.-** La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la plataforma SECOP II.

**11.4.-** Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.

**11.5.-** Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la Evaluación.

**12.- VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA**

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

**12.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA**

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

**Nota:** En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta ultima para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

## 13.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 14.- EMPATE.

Según el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la plataforma SECOP II

## 15.- SUBSANACIÓN.

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá cargar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, dentro del término de traslado del informe de evaluación, en todo caso previo a la aceptación de la oferta.

## 16.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por EL IDERF y las consignadas por el proponente.
j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
k. Cuando no alleguen el anexo 2 “carta de presentación de la propuesta” o la presente sin la firma del representante legal debidamente facultado; y solicitada la subsanación esta no sea atendida en el tiempo establecido por la entidad.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

## 17.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

EL IDERF podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y EL IDERF no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP II.

## 18.- ACEPTACION DE OFERTA:

El IDERF una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendaciones del comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la oferta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

## 19.-COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El DIRECTOR DEL IDERF, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y/o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el IDERF; conforman el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC 029-2021, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA: MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO AL PERSONAL QUE PARTICIPA DENTRO DEL PROCESO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO AL PERSONAL QUE SE RETIRA DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ IDERF, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**

| | | |
|---|---|---|
| **Estudio técnico** | LIZA VANESSA BARBOSA ANGEL | SECRETARIA GENERAL |
| **Estudio jurídico** | YURIBIA MORENO MARTINEZ | ASESORA JURIDICA |

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

**ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA**
**DIRECTOR**

Elaboró: Dra. Yuribia Moreno Martínez / Asesora Jurídica
Reviso y aprobó: Liza Vanessa Barbosa Ángel / Secretaria General

**ANEXO (1)**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS | 16 DE DICIEMBRE DE 2021 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| OBSERVACIONES | 17 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 12:00 M. | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| RESPUESTAS Y ADENDAS | 17 DE DICIEMBRE DE 2021 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | 20 DE DICIEMBRE DE 2021 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| FECHA Y HORA DE CIERRE | 02:00 P.M. | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| EVALUACION DE PROPUESTAS | 20 DE DICIEMBRE DE 2021 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PUBLICACION DE LA EVALUACION | 20 DE DICIEMBRE DE 2021 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| OBSERVACIONES A LA EVALUACION | 21 DE DICIEMBRE DE 2021 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTA | 22 DE DICIEMBRE DE 2021 | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

**ANEXO (2)**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública Nº SMC-__-202_.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato de acuerdo al cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por EL IDERF para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL IDERF dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las Siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.

2. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato.
3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Realizar los exámenes medico ocupacional con énfasis osteomuscular, Glicemia, Perfil lipídico, Audiometría, Visiometria, Coprológico, Koh, a los 8 funcionarios que ingresan y a los 8 funcionarios que se retiran, según aplicación a cada cargo y agenda programada con el área de Talento humano; en el lugar informado por el oferente.
5. Presentar certificado de aptitud a cada uno de los funcionarios.
6. Entregar el certificado de custodia de la historia clínica ocupacional y garantizar la misma.
7. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
8. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
9. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
11. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
12. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF). o) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el oferente.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Alcaldía Municipal en el momento en que sea requerido.

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo establecido de _____ (___) _____.

Para desarrollar el objeto contractual se requieren los siguientes componentes

**PROPUESTA ECONOMICA**

| CLASE DE EXAMEN | CANT | VR UNIT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|
| EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR | 18 | | |
| AUDIOMETRIA | 18 | | |
| VISIOMETRIA | 18 | | |
| PERFIL LIPIDICO | 3 | | |
| GLUCOSA | 3 | | |
| KOH | 1 | | |
| COPROLOGICO | 1 | | |
| | | TOTAL | |

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:**

**Nota 1**: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en los estudios previos y en la invitación pública.

**Nota 2**: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

LOS TRIBUTOS SON A TITULO ENUNCIATIVO, EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU VERIFICACIÓN.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total para ejecutar el contrato: _____



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.